



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Nueve de diciembre de dos mil veinte

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Gastos de notificación	\$ 14.300
Gastos emplazamiento (fl. 65)	\$ 72.000
Gastos IIPP (fl. 70-72)	\$ 37.500
Gastos Curaduria (fl. 79-88)	\$ 700.000
Agencias en derecho	\$2.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.261.300</b>

ALEXANDRA GUERRA MESA  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Nueve de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 2179  
RADICADO N°. 2019-00410-00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C. G. del P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por secretaria.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
JUEZ

a.g.